



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

"DECLARAN FERIADO NO LABORABLE EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2016"

RESOLUCIÓN N°353 - R- 2016-UAC.

Cusco, 22 de diciembre de 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 23837, la Resolución N° 195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 713 establece que son días feriados entre otros el día 25 de diciembre Navidad del Señor. Asimismo el Art. 7° del mismo texto normativo dispone que "Cualquier otro feriado no laborable de ámbito no nacional o gremial, se hará efectivo el día lunes inmediato posterior a la fecha, aun cuando corresponda con el descanso del trabajador".

Que, la Autoridad Universitaria a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dicha fecha, estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes por diversas causas radican lejos de sus seres queridos, por lo que se hace necesario declarar feriado en dicha fecha.

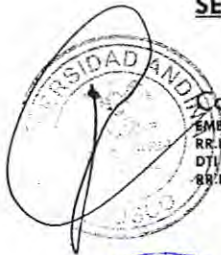
Estando a las consideraciones expuestas, el Rector de la Universidad Andina del Cusco en uso de las facultades conferidas por el inciso l) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DECLARAR** Feriado no laborable el día 26 de diciembre de 2016 y por consiguiente suspender las labores académicas y administrativas en la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los fundamentos que sustentan la presente resolución.

SEGUNDO.- **ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Publíquese.-----



EMB/SG/JRPS
RR.HH.
DTI/
BB.PP.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR